



Comité de Transparencia de la  
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco

## SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado, ubicadas en la finca marcada con el número 1351 de la avenida Prolongación Alcalde, Colonia Miraflores, Municipio de Guadalajara, Jalisco; de conformidad con los artículos 24.1 fracción II, 25.1 fracción XV, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con motivo de la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, convocada por el Dr. Gilberto Sánchez Pantoja, Presidente del Comité de Transparencia de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; estando todos reunidos los **CC. Dr. Gilberto Sánchez Pantoja, Presidente del Comité; Mtro. Lorenzo Héctor Ruíz López, Vocal del Comité y la Lic. Nancy Romo González, Titular de la Unidad de Transparencia** de este Sujeto Obligado, se procedió a dar cuenta de la siguiente:

### LISTA DE ASISTENCIA

Se dio fe de la asistencia de los miembros que integran el Comité de Transparencia; Dr. Gilberto Sánchez Pantoja, Presidente del Comité; Mtro. Lorenzo Héctor Ruíz López, Vocal del Comité y la Lic. Nancy Romo González, Titular de la Unidad de Transparencia.

En razón de lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia declaró formalmente la existencia de quórum legal para el desahogo de la sesión extraordinaria, para la toma de acuerdos de conformidad con el orden del día propuesto en relación al dispositivo 11 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Comité de Transparencia de la  
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco

Acto seguido, el Presidente del Comité dio lectura al orden del día, en los siguientes términos:

### ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal para la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado.

II.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.

III.- Análisis y estudio de la solicitud de acceso a la información registrada bajo número de expediente 1383/2017-INFO, admitida oficialmente en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco el día 01 primero de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.

IV.- Clausura de la Sesión y Aprobación del Acta del Comité de Transparencia.

### ASUNTOS Y ACUERDOS

**I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal para la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado.**

A efecto del desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente del Comité, dio cuenta de la presencia de Quórum legal para el desarrollo de la sesión, a efecto de tomar decisiones y puntos de acuerdo, mismos que resultaron válidos por encontrarse la totalidad de los integrantes del Comité, de conformidad con el artículo 29.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**II.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.**

ch



Acto seguido y respetando el orden del día; el Presidente del Comité sometió a votación la aprobación del Orden del día propuesto en la respectiva convocatoria, de lo que se aprobó por unanimidad de votos.

**III.- Análisis y estudio de la solicitud de acceso a la información registrada bajo número de expediente 1383/2017-INFO, admitida oficialmente en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco el día 01 primero de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.**

De manera continua, la Titular de la Unidad de Transparencia expuso el análisis de la solicitud de acceso a la información registrada con número de expediente 1383/2017-INFO, en los términos que a continuación se señalan:

- a. Con fecha 01 primero de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete se presentó ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco la solicitud de acceso a la información con número de folio Infomex 04952417, misma que fue radicada bajo el expediente interno 1383/2017-INFO, en la cual se solicita, entre otras cosas más, lo siguiente: "Indicar el número de trabajadores y servidores públicos en edad de jubilarse (Proporcionar un listado del cargo que desempeña cada uno de los trabajadores que está en edad de jubilarse, tipo de trabajador (base, confianza, eventual u otro), dirección a la que está adscrito y el sueldo mensual bruto que recibe).
- b. El día 07 siete de noviembre del año en curso la Lic. Mónica Hernández Santiago, remitió sus manifestaciones respecto de la información solicitada en los términos formulados por la Dirección de Recursos Humanos, a través del memorando DRH/1292/2017, mediante el cual se precisa que lo referente a "un listado del cargo que desempeña", no se puede proporcionar dicha información ya que la entrega de la misma, contraviene lo estipulado en los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y



Comité de Transparencia de la  
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco



Secretaría de Infraestructura  
y Obra Pública

Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en correlación con los artículos 28 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, toda vez que al asociarse de manera estructurada por el contenido del mismo con los demás datos que se proporcionarán en la contestación a la solicitud de acceso a la información; puede hacerse identificable a una persona física; de tal manera que su identidad se puede determinar de manera indirecta a través de un análisis y de un proceso de sistematización de la misma.

- c. Es importante resaltar que la cantidad de datos a proporcionar en forma de listado sobre el punto 3 tres de la solicitud de acceso a la información, consisten en 1.- Cargo que desempeña, 2.- Tipo de trabajador (especificando si es de confianza, base, eventual u otro tipo), 3.- Dirección a la que se encuentra adscrito y 4.- Sueldo mensual que recibe.
- d. Tomando en consideración los cuatro elementos a proporcionar que se describieron anteriormente, se advierte que dichos servidores públicos en "edad de jubilarse" podrían ser objeto de menoscabo en su libre y buen desarrollo laboral, toda vez que su identidad puede determinarse de manera indirecta al conocer diversos elementos de carácter laboral proporcionados; de tal manera que se pueda configurar un marco apto para establecer un perfil de categorización a través de múltiples operaciones de tratamiento a que puedan ser sometidos, y que se vinculen entre sí; afectando datos frágiles y vulnerables de personas físicas, como lo relativo al derecho inherente de trabajar.
- e. Lo anterior obedece a lo estipulado en el numeral TRIGÉSIMO SÉPTIMO, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra señala "...Los sujetos obligados deberán generar el conjunto de actividades y medidas necesarias para asegurar el buen funcionamiento del manejo, seguridad y protección de la información confidencial y reservada", en correlación con el numeral Séptimo de los



Secretaría de Infraestructura  
y Obra Pública

Comité de Transparencia de la  
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

- f. Los derechos humanos laborales se encuentran íntimamente ligados a la seguridad social, al derecho a la permanencia en un empleo, al derecho a ser indemnizado en caso de despido sin justa o legal causa, a un salario, a una vivienda, a capacitación y adiestramiento, a una jornada máxima laboral, a la seguridad social, al reparto de utilidades, el derecho a la asociación profesional, entre otros; por lo tanto, proporcionar información que facilite el vincular datos que hagan identificable a personas físicas en su esfera más íntima, pudiese anular y/o menoscabar su libre y buen desarrollo en su derecho a la estabilidad en el empleo; el cual, según la Comisión Nacional de Derechos Humanos es progresivo, es decir; el trabajador debe gozar de su permanencia en el trabajo, para surtir su seguridad personal y laboral, que le permite trabajar con dignidad y tranquilidad, en la inteligencia de que solamente puede ser separado de su empleo por causa justa o legal, determinada en las leyes aplicables<sup>1</sup>.
  
- g. Particularizando los motivos y consideraciones expuestas con antelación, resulta necesario clasificar como confidencial, el cargo que desempeñan las personas en edad de jubilarse, en virtud de que si la información solicitada se cruza con otros documentos, en específico, la plantilla de personal, misma que reviste el carácter de información fundamental, y se encuentra publicada en el portal de transparencia de esta Secretaría en el artículo 8, fracción V, inciso e), la cual tiene nombres de los servidores públicos; y toda vez que entre el listado a proporcionar al particular en respuesta a su solicitud de acceso a la información, se encuentra personal de esta Dependencia, que cuenta con una denominación de puesto única en la plantilla, de esa forma al proporcionar la denominación del cargo, y posteriormente cruzarlo con la información de dicha plantilla, se determinaría que ciertos trabajadores tienen al menos 65 años o más; esto es, se vuelve identificable.

9  
ck

<sup>1</sup> Derecho humano al trabajo y derechos humanos en el trabajo, CNDH, México, Primera Edición, Flavio López, Octubre de 2016, Página 22.



Comité de Transparencia de la  
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco

Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a votación el confirmar la clasificación de la información, solicitada en el expediente 1383/2017-INFO, registrándose la siguiente votación:

- Presidente del Comité del Comité: **SE CONFIRMA.**
- Vocal del Comité de Transparencia: **SE CONFIRMA.**
- Titular de la Unidad de Transparencia: **SE CONFIRMA.**

Desahogado el estudio y análisis de la clasificación de la información el Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, tuvo a bien emitir los siguientes puntos de:

#### ACUERDO

**PRIMERO.- SE CONFIRMA** como **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA RELATIVA AL “LISTADO DEL CARGO QUE DESEMPEÑA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE ESTÁ EN EDAD DE JUBILARSE”, SOLICITADA A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX JALISCO CON NÚMERO DE FOLIO 04952417, LA CUAL OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, MISMA QUE ENCUADRA EN LA HIPÓTESIS ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**SEGUNDO.-** La información materia de la presente Clasificación, será resguardada, según el caso por la Dirección General Administrativa de éste Sujeto Obligado.

**TERCERO.- Notifíquese** a las áreas administrativas adscritas a esta Secretaría, así como al solicitante del presente contenido de clasificación de información, para los efectos legales y/o administrativos a que haya lugar.

Acto continuo, el Presidente del Comité de Transparencia preguntó si existía alguna observación al respecto, de lo que los miembros del



Comité de Transparencia de la  
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco

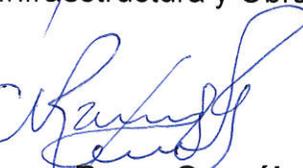
Comité manifestaron que **NO** procediendo al desahogo del siguiente punto del orden del día

**IV.- Clausura de la Sesión y Aprobación del Acta del Comité de Transparencia.**

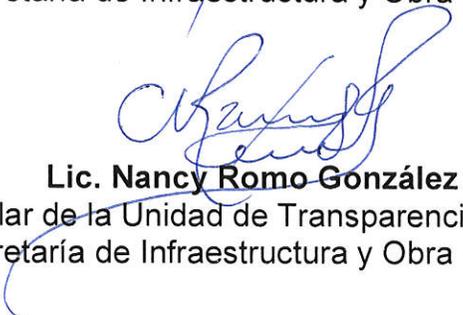
A efecto de desahogar el último punto del Orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 10:41 diez horas con cuarenta y uno minutos del día 10 diez de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, firmando quienes en ella intervinieron y quienes así quisieron hacerlo.

  
**Dr. Gilberto Sanchez Pantoja**

Presidente del Comité de Transparencia de la  
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

  
**Mtro. Lorenzo Héctor Ruiz López**

Vocal del Comité de Transparencia de la  
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

  
**Lic. Nancy Romo González**

Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

La presente hoja de firmas forma parte integral de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, efectuada el día 10 diez de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.